

# CONVOCATORIA



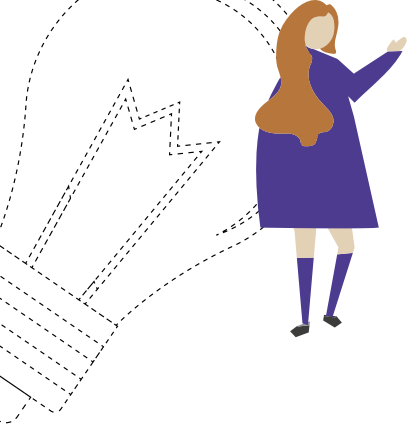
# JOVENES A CONSEJO

## JUNIO 2026



- Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del Municipio de León, Guanajuato.
- Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en León Guanajuato.
- Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia de Urbanismo en el Municipio de León, Guanajuato.
- Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
- Consejo Directivo del Patronato de Explora





# CONVOCATORIA

## JOVENES A CONSEJO

### JUNIO 2026



- Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del Municipio de León, Guanajuato.
- Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en León Guanajuato.
- Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia de Urbanismo en el Municipio de León, Guanajuato.
- Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León
- Consejo Directivo del Patronato de Explora

El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, con fundamento en los artículos 232, 233 y 234 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, artículo 45 fracción III y artículo 7 fracción I, II, IV, VI, XVI del del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y la metodología de participación juvenil en los consejos municipales para el programa “Jóvenes a Consejo” del IMJU León emite la presente convocatoria.

## CONVOCATORIA

### Bases

#### I. Objetivo:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el proceso para la selección e integración de personas jóvenes en los Consejos Municipales del Municipio de León, Guanajuato, en el marco del programa Jóvenes a Consejo. Para tal efecto, el IMJU León coordinará la recepción, revisión y evaluación de las postulaciones, valorando las habilidades, aptitudes y trayectoria de las personas aspirantes, con la finalidad de identificar aquellos perfiles que resulten afines al objeto y funciones del Consejo Municipal al que aspiran, en términos de lo dispuesto por la normativa aplicable.

Como resultado de dicha evaluación y de conformidad con la Metodología del programa Jóvenes a Consejo, el IMJU León integrará una propuesta de tres a cuatro perfiles para cada uno de los Consejos Municipales participantes, siendo estos: el Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del Municipio de León, Guanajuato Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en León Guanajuato Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia de Urbanismo en el Municipio de León, Guanajuato, Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Consejo Directivo del Patronato de Explora.

Con base en dicha propuesta, cada Consejo Municipal, en ejercicio de sus atribuciones y conforme a su normativa aplicable, realizará la designación de las personas jóvenes consejeras que se integrarán a sus labores.

#### II. Dirigida:

A las personas jóvenes residentes del Municipio de León, Guanajuato de entre 18 y 30 años cumplidos al momento del registro de postulación de la presente convocatoria.

#### III. Principales actividades a realizar

Participar activamente en las sesiones del Consejo de su postulación, con derecho a voz compartiendo ideas, opiniones y propuestas.

1. La programación de sesiones de cada consejo se sujetará al calendario establecido y podrá tener modificaciones, las cuales serán notificadas oportunamente a las personas consejeras mediante correo electrónico.

2. Formar parte de la Red de Personas Consejeras Jóvenes de León, participando en reuniones mensuales el segundo sábado de cada mes, convocadas por el IMJU León.

#### IV.- Reconocimientos y Formación Complementaria

a) Al concluir su periodo de participación, las personas jóvenes que hayan cumplido con sus funciones recibirán un reconocimiento oficial por su compromiso y trabajo como personas consejeras juveniles.

b) Durante su encargo, el IMJU León facilitará el acercamiento a cursos, talleres o programas de formación que puedan fortalecer sus capacidades en liderazgo, participación ciudadana, políticas públicas y otros temas relacionados con su gestión.

#### V.- Requisitos:

1. **Identificación oficial vigente** (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional con foto);

2. **Comprobante de domicilio** actual con una vigencia no mayor a 3 meses;

3. **Curriculum vitae** donde mencione su experiencia relacionada con el consejo que vas a postularte actualizado en idioma español;

4. **Carta intención**

<https://bit.ly/Anexo1JCJun> (máximo dos cuartillas), la cual deberá contener motivos de su participación y de una a dos propuestas de proyectos que se quiera presentar en el consejo de su elección.

5. **Carta declaratoria de no ser servidor público**, <https://bit.ly/Anexo2JCJunio> prestador

de servicios o proveedor de bienes o servicios de los tres órdenes de gobierno. 6. **Anexar Link/URL de youtube** de video de postulación (\*Deberá tener una duración de mínimo 2:00 minutos y máximo 3:00 minutos y mantenerlo con visibilidad “Público” al menos durante los dos meses posteriores a la postulación) en el cual exponga lo siguiente:

A. Presentación y breve explicación de su trayectoria,

B. Mencionar de una a dos propuestas de proyectos que quiera presentar en el consejo de su elección, y

C. Señalar la importancia de la participación juvenil en la toma de decisiones.

*El sitio web Youtube no pertenece al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato. Por lo tanto, la persona aspirante que cargue el video de postulación en dicha plataforma se sujetará a las normas y políticas de uso del sitio web antes mencionado.*

#### VI. Plazo para subsanar observaciones

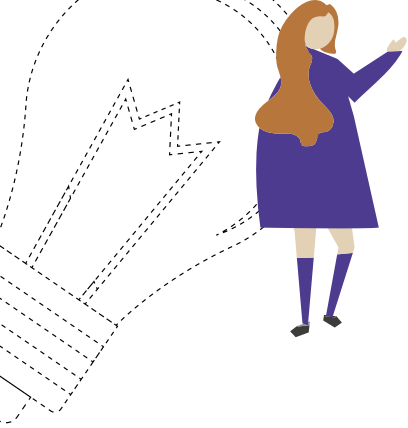
Las personas aspirantes cuya documentación presente observaciones derivadas de la revisión, serán notificados a través de la Plataforma IMJU y contarán con un plazo de 24 horas posteriores a la recepción de la notificación para subsanar las mismas, en caso de que la persona aspirante no atienda el requerimiento o no lo realice dentro del plazo establecido para ello, su postulación será descartada.

#### VII. Consejos Municipales participantes.

Las personas interesadas podrán postularse para participar en alguno de los siguientes Consejos Municipales:

#### Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores del Municipio de León, Guanajuato

Es el órgano de opinión y consulta obligatoria, auxiliar del H. Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, a fin de promover, fomentar y difundir el ejercicio de los derechos de las personas



# CONVOCATORIA

## JOVENES A CONSEJO

### JUNIO 2026



adultas mayores del Municipio de León, Guanajuato

-Sesiona cuatro veces al año en las fechas y sede que determine el propio Consejo.

#### **Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en León, Guanajuato**

Objetivo: Coordinar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Sesiona mensualmente en la sede que determine el propio Consejo.

#### **Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia de Urbanismo en el Municipio de León, Guanajuato**

Objetivo: Participar en el análisis, consulta y emisión de opiniones sobre proyectos, políticas, planes y acciones relacionadas con el desarrollo urbano sustentable, la planeación territorial y el crecimiento ordenado del Municipio de León, Guanajuato.”

Sesiona mensualmente en la sede que determine el propio Consejo.

#### **Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León:**

Administrar, operar, mantener, conservar y mejorar el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de León, Guanajuato.

Sesiona el último miércoles de cada mes, en la sede que determine el propio consejo.

#### **Consejo Directivo del Patronato de Explora:**

Promover, fomentar y desarrollar actividades educativas, científicas, tecnológicas y culturales, a través del Centro de Ciencias Explora, orientadas al fortalecimiento del conocimiento y la divulgación científica en el Municipio de León, Guanajuato.

Sesiona mensualmente en la sede que determine el propio consejo.

#### **VIII. Calendario de la convocatoria:**

1. Registro de aspirantes: A partir de su publicación y hasta las 23:59 horas del martes 30 de junio del 2026.
2. Plazo para subsanar observaciones: hasta las 23:59 hrs del viernes 3 de julio de 2026
3. Instalación y sesiones del comité de evaluación: segunda semana de julio 2026.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, incluyendo aspectos relacionados con fechas o la revisión de documentación, será resuelta por la dirección de Vinculación y Participación Juvenil del IMJU León.

#### **IX. Publicación de resultados**

La publicación de la presente convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizará a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, así como en la Plataforma IMJU-León.

#### **X. Registro**

Para poder aspirar a la presente convocatoria la persona postulante deberá registrarse a través de la plataforma: <https://plataformaimju.com> en los plazos establecidos en el calendario general numeral VIII.

Los registros con documentación con información falsa, incompleta, ilegible o fuera del tiempo y forma solicitados por esta convocatoria no serán sujetos de selección.

Para orientación, dudas, aclaraciones o cualquier otro asunto relacionado con la convocatoria podrás comunicarte al correo electrónico [pablo.gonzalez@leon.gob.mx](mailto:pablo.gonzalez@leon.gob.mx)

#### **XI. Comité de evaluación**

Para identificar a los perfiles afines al objeto de los consejos municipales ya instalados que recibirán propuestas de participación juvenil, se instalará un comité de evaluación por cada consejo mencionado anteriormente, los cuales se conformarán de la siguiente manera:

1. La persona que presida el Consejo Directivo del IMJU León o la persona que designe en su representación;
2. Dos personas designadas por el titular de la Dirección General del Instituto Municipal de las Juventudes adscritas al Instituto;
3. El titular de la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil;
4. Un representante de la Dirección de Vinculación y Participación Juvenil.
5. Un representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos;
6. Una persona consejera juvenil vigente,
7. El titular del Órgano Interno de Control y
8. Un representante nombrado por la secretaría técnica de cada consejo participante en esta convocatoria.

#### **XII. Derechos y obligaciones de las personas consejeras juveniles**

- a. Asistir a las sesiones de su consejo, cuando sean convocados;
- b. Tendrán exclusivamente el derecho de voz, con la finalidad de exponer propuestas, proyectos y puntos a consideración al consejo al que pertenecen;
- c. Presentar a su consejo los avances de los trabajos realizados, así como los resultados de los proyectos implementados a través de un informe trimestral;
- d. Asistir a los eventos de formación y capacitación que sean convocados por parte del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato;
- e. Formar parte de la Red de Personas Consejeras Jóvenes de León, coordinada por el Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato;
- f. Respetar la normativa aplicable a su consejo;
- g. Recibir acompañamiento, orientación y capacitación por parte del IMJU León;
- h. Participar en procesos de mejora continua del programa “Jóvenes a Consejo”; y
- i. Notificar al IMJU León cualquier impedimento para continuar con su encargo.

#### **XIII. Restricciones de participación**

1. No podrán participar en la convocatoria las personas funcionarias y funcionarios públicos de la administración pública municipal, estatal o federal.
2. No podrán participar en la convocatoria los prestadores de servicios ni proveedores de bienes o servicios de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública municipal, estatal o federal.

#### **XIV. Aviso de privacidad**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con las únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en el registro en la convocatoria.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en el siguiente enlace:

[https://bit.ly/IMJU\\_Privacidad](https://bit.ly/IMJU_Privacidad)

o bien en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549.